

San Salvador, 4 de Abril de 2017.

104

**Licda. Norma Fortís**  
**Jefe Departamento de Recursos Humanos**  
**INPEP**


Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, le hago de su conocimiento lo siguiente:

1. Después de verificar en mi boleta de pagos anomalías en la información, solicite mi acuerdo de contratación; existiendo para mi sorpresa dos nombramientos, detallándose el primero: N° 1-008/2010 de fecha 12 de enero de 2010, que es mi nombramiento de contratación por *SISTEMA DE LEY DE SALARIO*, con plaza de Supervisor, partida 19, Subnumero 1 y el segundo: acuerdo con fecha 1 de Julio del 2016, con asunto **Cambio de Plaza**, bajo el número 1/063/2016 (7-7-66-2016) por *SISTEMA DE CONTRATOS*, generándoseme la plaza de **"ADMINISTRADOR DEL CENTRO RECREATIVO"**, bajo la partida 39, N° plaza 1.
2. Existe una persona contratada para tal efecto, que desempeña dichas funciones y que fue contratado desde un inicio para ser el administrador del centro recreativo, por lo que no es factible que mi persona posea dicha plaza. Ante tal anomalía es necesario, que se me **brinde por escrito la información y explicación necesaria del porque se realizó el cambio de plaza con nombramiento firmado el 1 de Julio del año 2016.** (1)
3. No omito manifestar, que lastimosamente no se me ha aumentado de salario, para que se haya generado el cambio de sistema de contratación, por lo que carece de fundamento legal y acciones fácticas que determinen el cambio generado, es necesario y de carácter inmediato la anulación de ese nombramiento por sistema de contrato y dejar en vigencia mi contratación del 2010 por sistema de ley de salario. (2)
4. Mi prioridad siempre es trabajar en armonía con la administración, dar mi mejor servicio y trabajo, es por ello, que mis notas del desempeño siempre han sido con notas altas, pues tengo el compromiso institucional y el compromiso para y con los usuarios a quien nos debemos; no obstante necesito el apoyo para realizarlo y una respuesta favorable a la presente nota.

Por todo lo expuesto anteriormente y conforme a mis garantías Constitucionales y derechos laborales que me tutelan, **SOLICITO:**

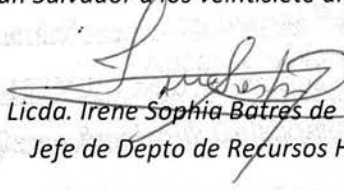
- Se de trámite a mi nota, conforme al Art. 59 numeral 5, 62 y 64 del Reglamento Interno de Trabajo.
- Se anule el nombramiento con fecha 1 de Julio del 2016, con asunto **Cambio de Plaza**, bajo el número 1/063/2016 (7-7-66-2016) por **SISTEMA DE CONTRATOS**, generándoseme la plaza de "**ADMINISTRADOR DEL CENTRO RECREATIVO**", bajo la partida 39, N° plaza 1 por vulnerar mis derechos laborales y sea vigente nuevamente mi contratación por ley de salario.
- Se me haga saber la resolución de la presente.



Ms. Susana Peñate.  
Abogado y Notario  
Código de Empleado:  
Cargo funcional: Colaborador de Pensiones

C.C.: SINTINPEP

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia del presente acuerdo es conforme con el original con el cual se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.



Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefe de Depto de Recursos Humanos





San Salvador, 24 de mayo de 2017

Licenciada  
**Susana María Peñate**  
Colaborador de Pensiones  
Presente.

Estimada Licenciada Peñate:

Me es grato saludarle y desearle éxitos en sus funciones, en relación su nota de fecha 4 de abril del presente año y recibida en este departamento el 25 del mismo mes y año a usted expongo.

Como Jefe del Departamento de Recursos Humanos y de acuerdo a mis funciones no es facultad de ésta jefatura actos de nombramientos y otros sino que es potestad del Sr. Presidente en base al artículo 19 de la Ley de INPEP.

De acuerdo a las necesidades Institucionales, la Administración Superior es la que determina los cambios de plazas, traslados, etc.

Sin más por el momento

Atentamente,

*Norma E. Benavides de Fortis*  
Licda. Norma E. Benavides de Fortis  
Jefa Dpto. de Recursos Humanos



c.c. SITINPEP

*Recibido  
29/Mayo/17  
S 8:15*

SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL INPEP  
SITINPEP  
15 FEB. 84  
*3:15 Pm.  
25-05-17*

*R*

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia del presente documento es conforme con el original con el cual se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefe Interina de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, Código Postal - 01 - 117  
Tels.: 2222-4011 y 2222-7222 - San Salvador, El Salvador, C.A.



103

**ASUNTO: Nombramiento de Personal**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

**"No.1-008/2010** (7-7-66-2009) de fecha 4 de enero de 2010. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento de Personal por el Sistema de Ley de Salario :

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2010-0702-3-01-01-21-2

Nombre y Plaza	Partida	Subnumero	Salario
Supervisor	19	1	\$ 693.76

Versión Pública en base al Art. 30 de la LAIP, contiene datos confidenciales Art. 24 lit "c"

**La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 12 de enero de 2010. Comuníquese (f) A. R. C. Presidente".**

*Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.*

**DIOS UNION LIBERTAD**

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 22-47-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



272

ASUNTO: Cambio de Plaza

102

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:

No. 1/063/2016 (7-7-66-2016) de fecha 01 de Julio del 2016 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria	: 01 Dirección y Administración Institucional
Línea de Trabajo	: 01 Dirección Superior y Administración Institucional
Cifra Presupuestaria	: 2016-0702-3-01-01-21-2

Nombre, plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
Administrador Centro Recreativo NUP	39	1	\$ 728.45


Versión pública en base al Art. 30 de la LAIP, contiene datos confidenciales Art. 24 lit "c"

El cambio de plaza a la persona antes mencionada será a partir del 01 de julio de 2016 y seguirá desempeñado el cargo funcional de Colaboradora del Departamento de Pensiones.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente

